

EL BAILE DE LOS SOLTEROS

Una interpretación sociológica
del acceso diferencial de las
Escuelas Técnicas al Programa
Crédito Fiscal del INET en el
Departamento Rosario
(2023-2025)

CALVIÑO, Néstor Gabriel ^{1 2}

¹ Área de Integración Disciplinar y Estudio de la Problemática
Profesional - Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas - UNR

² Laboratorio de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología,
Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas - UNR



Universidad
Nacional
de Rosario



COLECCIÓN
Fichas de cátedra
N° 01

Septiembre 2026

EL BAILE DE LOS SOLTEROS
Una interpretación sociológica del acceso diferencial de las Escuelas
Técnicas al Programa Crédito Fiscal del INET en el Departamento
Rosario (2023-2025)

Calviño, Néstor Gabriel
ncalvino@fbioyf.unr.edu.ar

ÁREA DE INTEGRACIÓN DISCIPLINAR Y ESTUDIO
DE LA PROBLEMÁTICA PROFESIONAL
Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas
Universidad Nacional de Rosario

Área IDEPP, FCByF, UNR
Suipacha 531, piso 1°, S2002LRK, Rosario
Santa Fe, Argentina

RESUMEN

El trabajo analiza el Programa Crédito Fiscal (PCF) del INET como dispositivo de política de vinculación entre el sistema educativo técnico y el sector productivo, a partir de los órdenes de mérito de las convocatorias 2023-2025 en el Departamento Rosario (Santa Fe). El dato empírico de partida es la brecha en la tasa de adjudicación entre escuelas técnicas de gestión privada (100%) y de gestión estatal (52%). Para interpretar esa asimetría, el trabajo articula tres perspectivas de la teoría social contemporánea: la noción de figuración de Norbert Elias, para pensar el sistema educativo provincial como una red de interdependencias en la que las escuelas ocupan posiciones desiguales; las categorías de habitus y capital de Pierre Bourdieu, para explicar la reproducción de esas posiciones a partir de la desigual acumulación de capital social y cultural institucionalizado; y la lectura de Fritz Ringer sobre la construcción histórica de los criterios de legitimación, aplicada al desplazamiento normativo del PCF entre convocatorias (de criterios de pertinencia territorial-productiva a criterios de calidad técnico-procedimental). La metáfora bourdiesiana de "el baile de los solteros" se recupera para organizar la interpretación de que las escuelas estatales "bailan" en la convocatoria del PCF pero no logran "casarse" en la misma proporción que las privadas, es decir, no logran acceder al financiamiento. El trabajo sostiene que esa brecha no depende únicamente de la calidad de los proyectos presentados, sino de lo que se propone como capacidades institucionales de intermediación, distribuidas desigualmente entre las instituciones.

PALABRAS CLAVE: Programa Crédito Fiscal; educación técnico profesional; capacidades institucionales de intermediación; figuración; habitus; capital; legitimación

CONTEXTO DE PRODUCCIÓN: Trabajo Final elaborado para la acreditación del seminario "Teoría Social Contemporánea" (02/DCS), Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, UNQ (Res. CS N° 147/12 y 148/12; Res. CONEAU N° 553/23 Categoría A; Res. Ministerial N° 175/25)

EL BAILE DE LOS SOLTEROS

Una interpretación sociológica del acceso diferencial de las Escuelas Técnicas al Programa Crédito Fiscal del INET en el Departamento Rosario (2023-2025)

Calviño, Néstor Gabriel

INTRODUCCIÓN

El Programa Crédito Fiscal (PCF) del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) es un instrumento que forma parte de una política pública destinada a fortalecer la Educación Técnico-Profesional en Argentina. El marco normativo del PCF-INET los constituyen la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 (2005), la cual enfatiza la necesidad de “articular el sector educativo con el sector productivo para desarrollar capacidades laborales y técnicas que favorezcan la empleabilidad y el crecimiento industrial del país” (p. 3), y la Ley N° 22.317 (1980), que establece que el Crédito Fiscal constituye para las empresas patrocinadoras un mecanismo que les permite financiar proyectos educativos aprobados por el INET a cambio de certificados fiscales aplicables a la cancelación de obligaciones tributarias. Se trata, por tanto, de un instrumento financiero-fiscal orientado simultáneamente a promover acciones de capacitación, el fortalecimiento del equipamiento tecnológico y la innovación en las instituciones del Sistema de Formación Técnico Profesional del país. Puede, por tanto, caracterizarse como un instrumento de política de ciencia, tecnología e innovación basado en incentivos fiscales, cuyo objetivo principal es la formación de recursos humanos técnico-profesionales, pero que simultáneamente promueve la vinculación entre el sistema educativo y el sector productivo, contribuyendo a la construcción de capacidades socio-técnicas en el nivel territorial.

El trabajo que aquí se presenta toma como objeto de estudio el PCF y lo analiza en términos sociológicos tomando como dato empírico los resultados de los órdenes de mérito de las convocatorias correspondientes al período 2023-2025 en el Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe. Además, se utilizan los manuales que el INET presenta para cada

convocatoria como insumo para interpretar la operatoria del programa en el período analizado.

Del análisis de los órdenes de mérito de las convocatorias 2023-2025, que se encuentran disponibles en el sitio web del INET, se desprende que en la provincia de Santa Fe se observa que, sobre un total de 156 proyectos presentados, los departamentos con mayor participación fueron La Capital (21,8%), Rosario (21,2%) y Castellanos (8,3%). El 56% de los proyectos presentados fueron adjudicados¹ (87 de 156) los cuales corresponden principalmente a estos tres departamentos que se mantienen como los de mayor peso relativo a nivel provincial aunque con una redistribución significativa: Rosario se ubica como el departamento con mayor peso con el 24,1% del total adjudicado, le siguen La Capital con el 17,2% y Castellanos con el 10,3%.

Al profundizar el análisis en el Departamento Rosario, se observa una marcada diferencia entre las escuelas de gestión privada y las de gestión estatal en el acceso al financiamiento del programa. Para realizar este análisis se introduce la tasa de adjudicación como variable analítica, la cual expresa la relación entre proyectos adjudicados y proyectos presentados lo que introduce una lectura analíticamente diferente a la que ofrecen los pesos relativos. En el período analizado se observa que la tasa de adjudicación de las escuelas de gestión privada es del 100%, esto es, todos los proyectos que presentaron alcanzaron el puntaje requerido para su adjudicación, mientras que para las escuelas de gestión estatal la tasa de adjudicación es del 52%. Esta diferencia constituye el punto de partida empírico del presente trabajo y permite formular como hipótesis que las capacidades institucionales de intermediación se distribuyen de manera desigual entre ambos tipos de instituciones. En este sentido, las escuelas de gestión privada parecen contar con mayores capacidades para formular y sostener proyectos de estas características, mientras que las escuelas de gestión estatal enfrentan restricciones asociadas, entre otros factores, a dificultades administrativas para la firma de convenios, la ausencia de unidades o actores institucionales dedicados a la vinculación con el sector productivo y a la formulación de proyectos, la rotación permanente de personal y autoridades y la consecuente dificultad para sostener procesos institucionales de largo plazo, lo que limita la consolidación de vínculos estables con actores del sector productivo. En consecuencia, la brecha de adjudicación entre escuelas de gestión privada y estatal en el Departamento Rosario (2023–2025) sugiere que el acceso al financiamiento no depende exclusivamente de la calidad de los proyectos, sino también de condiciones institucionales y relacionales (capacidades institucionales de intermediación) que favorecen diferencialmente la participación en el PCF.

¹ Los proyectos que obtienen un puntaje superior a 70 puntos son aprobados en la convocatoria, pero la asignación efectiva del financiamiento queda sujeta al cupo disponible por convocatoria y a la capacidad fiscal de la provincia, por lo que no todos los proyectos aprobados logran acceder al financiamiento. En los órdenes de mérito analizados se identifican proyectos “aprobados con cupo” y “aprobado sin cupo” haciendo alusión a esta diferenciación entre aquellos proyectos que recibieron o no financiamiento aún habiendo alcanzado el puntaje mínimo de aprobación. En el marco de este trabajo, los proyectos aprobados son incluidos en la categoría “adjudicado”, independientemente de si contó con cupo para ser financiado. Por su parte, aquellos proyectos que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido o fueron presentados fuera de término son clasificados como “desestimados”.

El presente trabajo propone analizar la selectividad del PCF a partir de la metáfora que Pierre Bourdieu desarrolla en su obra “El baile de los solteros. La crisis de la sociedad campesina en el Bearn” publicada en el año 2002 (2004). Así como en la obra de Bourdieu todos participan de un mismo espacio de intercambio, pero solo algunos logran concretar matrimonio, en el PCF las escuelas técnicas participan de una misma convocatoria y presentan proyectos, aunque no todas acceden al financiamiento en las mismas condiciones. Las escuelas de gestión estatal “bailan” (participan de la convocatoria y presentan proyectos) pero no “se casan”, en tanto no logran acceder al financiamiento con la misma frecuencia que las instituciones privadas. Esta analogía constituye el punto de partida para formular la pregunta que orienta el trabajo: ¿qué condiciones estructurales producen y explican esa asimetría? Para responder, se propone articular tres perspectivas de la teoría social contemporáneas: la noción de figuración de Norbert Elias, para comprender las configuraciones de interdependencias que estructuran el acceso al instrumento; las categorías de habitus y capital de Pierre Bourdieu, para explicar la reproducción de esas posiciones diferenciales; y los aportes de Fritz Ringer para interpretar el desplazamiento de los criterios de legitimación del PCF entre las convocatorias analizadas.

LAS CONFIGURACIONES DE INTERDEPENDENCIA

(Norbert Elias)

Para Elias, ningún actor puede entenderse de manera aislada, sino que lo que importa es la red de interdependencias en la que participa. Esta tesis el autor la presenta en su obra “La sociedad cortesana” de 1930 (1996) donde tensiona el punto de vista historiográfico y el sociológico y propone pasar del enfoque centrado en individuos aislados al análisis de las posiciones sociales y de los mecanismos mediante los cuales éstas se mantienen a lo largo del tiempo. El autor propone pasar del enfoque de los individuos aislados al análisis de las configuraciones de hombres interdependientes, ya que “el estudio de una sola sociedad cortesana puede (...) contribuir a aclarar problemas sociológicos más amplios sobre la dinámica social” (Elias, 1996, p. 12).

En este contexto, el autor introduce la noción de posición como una de sus categorías principales, entendida como el lugar que ocupa un actor dentro de una red de relaciones. Esa posición no depende únicamente de sus atributos propios, sino del tipo de vínculos que mantiene con otros actores y de las oportunidades y restricciones que esos vínculos generan. Elias afirma que “los individuos (...) no existen fuera de la sociedad que integran unos con otros [dado que] las sociedades no son más que configuraciones de hombres interdependientes” (1996, p. 31).

Un aspecto relevante para este trabajo es la noción de figuración (o configuración) mediante la cual Elias designa a ese entramado de relaciones de interdependencias entre múltiples actores el cual no se trata de una estructura fija, sino que cambia a medida que cambian las relaciones, las posiciones relativas de los actores y las estrategias que estos despliegan. La noción de figuración refiere, de esta manera, a la red de interdependencias funcionales entre actores cuyas posiciones y acciones sólo son inteligibles en relación mutua, y que se constituyen históricamente condicionando las posibilidades de acción de quienes participan

en ella (Elias, 1996). En este marco, no todos los actores logran insertarse, participar y ocupar una posición en la configuración en el mismo grado, sino que algunos establecen relaciones más numerosas, estables o estratégicas, mientras que otros permanecen más periféricos o con menores posibilidades de incidencia dentro de la configuración.

Esta forma de entender las dinámicas sociales, las redes de interdependencias y relaciones entre actores y las posiciones que los actores ocupan en ellas permite incorporar una dimensión de análisis para comprender el acceso al financiamiento del PCF por parte de las escuelas técnicas. En primer lugar, resulta de interés pensar al Sistema Educativo Provincial como una configuración dinámica de instituciones, actores e individuos que ocupan posiciones y establecen relaciones. De esta manera, las escuelas técnicas públicas y privadas ocupan posiciones diferentes dentro de esta configuración, aspecto que se observa claramente en el acceso diferencial al financiamiento del PCF dado que éste no depende exclusivamente de la decisión individual de cada escuela sino de la posibilidad de movilizar una configuración específica de relaciones

Desde esta perspectiva, las capacidades institucionales de intermediación no constituyen únicamente un atributo propio de cada escuela, sino que expresan la posición que éstas han logrado construir históricamente dentro de esa configuración y, al mismo tiempo, contribuyen a reproducirla. Esto refiere a las capacidades que habilitan la articulación con el instrumento, eso es, aquellas escuelas con conocimiento del instrumento, con capacidades de formulación de proyectos, con personal dedicado a la formulación y ejecución de las propuestas y con vínculos previos estables con patrocinantes ocupan posiciones más favorables en el entramado de relaciones de la configuración del sistema educativo provincial, lo que incrementa sus posibilidades de acceso al financiamiento del PCF. Por otro lado, las escuelas privadas con patrocinantes recurrentes han consolidado históricamente esa configuración a lo largo de las convocatorias analizadas, mientras que las escuelas estatales no logran activarla, no necesariamente por ausencia de iniciativa, sino porque las interdependencias necesarias para ello no se encuentran suficientemente constituidas. La dimensión procesual de Elias permite mostrar que esta asimetría no es un estado estático sino el resultado acumulado de trayectorias institucionales divergentes.

HABITUS, CAPITAL Y REPRODUCCIÓN

(Pierre Bourdieu)

Para el análisis que propone este trabajo, las categorías de habitus y capital que presenta Pierre Bourdieu en sus obras resultan de interés para poder comprender por qué actores ubicados en contextos aparentemente similares desarrollan estrategias y trayectorias diferentes frente a una misma situación.

Pierre Bourdieu en su obra "Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción" de 1994 (1997) presenta al espacio social como un conjunto de posiciones definidas unas en relación a las otras, por relaciones de proximidad y por relaciones de orden, por lo que los actores e instituciones se distribuyen en él en función de su volumen global de capital. En este contexto el autor introduce la noción de habitus al afirmar que "el espacio de las posiciones sociales se retraduce en un espacio de tomas de posición a través del espacio de las disposiciones (o de los habitus)" (1997, p. 19). El habitus, por tanto, puede ser entendido

como el conjunto de disposiciones duraderas que las personas y las instituciones incorporan a lo largo de su trayectoria y que orientan su manera de percibir las situaciones, interpretar las oportunidades y actuar frente a ellas. En palabras del autor:

“El habitus es ese principio generador y unificador que retraduce las características intrínsecas y relacionales de una posición en un estilo de vida unitario, es decir un conjunto unitario de elección de personas, de bienes y de prácticas” (Bourdieu, 1997, p. 19).

Para el caso de instituciones educativas, puede pensarse como el conjunto de disposiciones organizacionales, relacionales y técnicas que orientan lo que una institución hace, cómo lo hace y con quién. En este sentido, las escuelas privadas poseen un habitus institucional compatible con las exigencias del PCF: están habituadas a identificar convocatorias, gestionar vínculos con el sector productivo, formular proyectos y sostener relaciones con patrocinantes. Ese habitus no se adquirió con el PCF sino que preexiste al instrumento y se articula con sus requerimientos. Por otro lado, las escuelas estatales tienen un habitus orientado a la gestión pedagógica en contextos de recursos escasos, con alta rotación de personal y sin estructuras de vinculación formalizadas. No es que “no saben” participar, sino que sus disposiciones institucionales no fueron constituidas para ese juego.

Bourdieu sostiene que el habitus orienta las prácticas mediante las cuales los actores movilizan y acumulan distintos tipos de capital, el cual es entendido como el conjunto de recursos que un actor posee y que pueden otorgarle ventajas dentro de un determinado espacio de relaciones (1997). El autor distingue diferentes formas de capital (económico, cultural, social y simbólico) cuyo valor depende siempre del contexto en el que se ponen en juego. En relación al capital social, Bourdieu lo define como “el conjunto de recursos actuales o potenciales ligados a la posesión de una red durable de relaciones más o menos institucionalizadas de interconocimiento y de interreconocimiento” (2011, p. 221), mientras que el capital cultural puede presentarse en tres formas: “incorporado, es decir, como disposiciones durables del organismo; en estado objetivado, como bienes culturales (...); y por último en estado institucionalizado, forma de objetivación que (...) confiere propiedades totalmente originales al capital cultural que garantiza” (Bourdieu, 2011, p. 214).

A los fines de este trabajo resulta de interés destacar que más que bienes o atributos individuales, los capitales constituyen recursos relacionales que permiten acceder a oportunidades, sostener posiciones o incrementar la capacidad de acción. En términos de Bourdieu, el PCF puede pensarse como un campo relativamente autónomo dentro del espacio más amplio del sistema educativo, esto es, un espacio de relaciones estructurado por reglas propias (los criterios normativos de cada convocatoria), por una apuesta específica (el acceso al financiamiento fiscal) y por una disputa, no siempre explícita, entre las instituciones participantes en torno a qué capacidades y qué capitales resultan legítimos para acceder a él. Cada convocatoria funciona, en este sentido, como una instancia en la que se pone en juego la creencia compartida en el valor del instrumento y en la legitimidad de sus reglas, mientras que la posición de cada institución dentro de ese campo específico depende del volumen y la composición de los capitales que logra movilizar en relación con las demás. Por tanto, las escuelas privadas que acceden recurrentemente al PCF, acumulan capital social (vínculos estabilizados con patrocinantes específicos, redes de contacto con

cámaras y fundaciones empresariales) y capital cultural institucionalizado (trayectoria de proyectos adjudicados, reconocimiento como instituciones confiables por parte de los patrocinantes). Esa acumulación produce una posición dominante en el campo del instrumento que se reproduce convocatoria a convocatoria. Siguiendo lo expresado por Bourdieu, se sostiene que la recurrencia no es mérito, sino capital acumulado que se convierte en ventaja estructural. Las escuelas estatales, con menor capital social y sin trayectoria adjudicatoria, parten de posiciones subordinadas que el instrumento no compensa sino que refuerza. El PCF no redistribuye, sino que reproduce.

LA REDEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE LEGITIMACIÓN

(Fritz Ringer)

Del análisis de los manuales de procedimiento que el INET publica con las principales definiciones del PCF, los lineamientos para la formulación de los proyectos y los criterios de evaluación correspondientes a cada convocatoria, se observa que el PCF experimentó, durante el periodo analizado, un desplazamiento normativo que implicó el pasaje de criterios de pertinencia territorial-productiva (2023-2024) hacia criterios de calidad técnico-procedimental (2025). Este desplazamiento puede interpretarse, en términos de la lectura que propone Fritz Ringer en su obra "El ocaso de los mandarines" (1995), como una redefinición de los criterios de legitimación del instrumento, más que como una modificación exclusivamente técnica de sus procedimientos de evaluación.

Para Ringer (1995), el análisis histórico de la comunidad académica alemana muestra que los criterios mediante los cuales una comunidad evalúa, reconoce y legitima determinadas prácticas o actores no son naturales ni exclusivamente técnicas, sino que se construyen históricamente y expresan relaciones de poder. En su obra, el autor sostiene que el estatus de los "mandarines" no es una categoría natural, sino el resultado de una fase específica del desarrollo económico y social. Define a los mandarines como una "élite social y cultural que debe su estatus fundamentalmente a las titulaciones educativas, en lugar de a derechos hereditarios o a la riqueza" (Ringer, 1995, p. 9). Esta legitimación basada en las titulaciones académicas supone, simultáneamente, la deslegitimación de otras trayectorias y formas de reconocimiento sostenida en prejuicios de estatus. De este modo, el análisis que realiza el autor respecto a cómo los mandarines académicos alemanes procuran preservar el control sobre los criterios de legitimación del campo intelectual frente a la expansión y democratización del sistema permite comprender que los principios mediante los cuales se reconoce qué actores, prácticas o trayectorias son considerados legítimos constituyen el resultado de procesos históricos y relaciones de poder, antes que de criterios neutrales o universales. Es importante precisar en este punto que la analogía que aquí se establece con Ringer no supone una homología estructural directa entre los mandarines alemanes y algún actor específico del campo del PCF: ni las escuelas privadas, ni el INET, ni las escuelas estatales ocupan el lugar de los mandarines o el de sus oponentes modernizadores. Lo que se retoma del argumento de Ringer es, en un nivel más abstracto, el mecanismo por el cual todo criterio de legitimación, incluido aquel que define qué proyecto o qué institución resulta "pertinente" o "de calidad", constituye el resultado históricamente situado de relaciones de poder, y no una medida neutral de mérito.

En este sentido, el desplazamiento normativo entre convocatorias puede interpretarse como un cambio en los principios de legitimación del instrumento que modifica las condiciones bajo las cuales los proyectos adquieren reconocimiento institucional y acceden al financiamiento. El criterio procedimental de 2025 tiende a favorecer a aquellas instituciones que ya disponen de capacidades administrativas instaladas, contribuyendo potencialmente a profundizar los efectos selectivos del programa. Sin embargo, identificar quiénes impulsan ese desplazamiento, con qué intereses y a través de qué mecanismos, excede el alcance de este trabajo. En consecuencia, se deja planteado como pregunta abierta: ¿qué actores construyen los criterios de evaluación del PCF? ¿Qué disputas, visibles o no, intervienen en la definición de ese proceso normativo?

EL INSTRUMENTO COMO DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN

“El baile de los solteros” es una expresión que utiliza Pierre Bourdieu (2004) para representar una realización concreta y observable de la unificación del mercado de bienes simbólicos, proceso que precipitó en la crisis de la sociedad campesina en Berane. En palabras del autor:

“El baile es, en efecto, la forma visible de la nueva lógica del mercado matrimonial. Resultado de un proceso por medio del cual los mecanismos autónomos y autorregulados de un mercado matrimonial cuyos límites se extienden mucho más allá del mundo campesino tienden a ocupar el lugar de los intercambios regulados del pequeño mercado local, subordinado a las normas y a los intereses del grupo, permite ver, concretamente, el efecto más específico -y más dramático- de la unificación del mercado de los intercambios simbólicos y la transformación que, en este ámbito como en otros, corre pareja con el paso del mercado local a la economía de mercado” (Bourdieu, 2004, p. 229-230)

En este nuevo escenario, los solteros que asisten al baile pero que permanecen al borde de la pista sin bailar son aquellos campesinos herederos que han interiorizado una imagen negativa de su condición social frente a la seguridad y soltura de los jóvenes de la ciudad, los cuales entran al baile y bailan. De este modo, el baile funciona como un paradigma de choque de civilizaciones y de la dominación simbólica de los criterios de distinción urbanos que subordinaron (condenaron) a los hombres del campo al celibato, al ser percibidos como seres toscos y fuera de lugar en el nuevo orden social. En este sentido, Bourdieu afirma que “al verse en semejante situación, al campesino no le queda más remedio que interiorizar la imagen de sí mismo que se forman los demás, por mucho que se trate de un estereotipo” (2004, p. 116).

Esta metáfora del “baile de los solteros” y el análisis que Bourdieu hace de ese nuevo escenario social, permite interpretar al PCF no como un instrumento neutral de acceso al financiamiento, sino como un dispositivo que opera sobre un campo de relaciones preexistentemente desigual, activa configuraciones que solo algunos actores pueden constituir, exige un habitus que solo algunos han incorporado históricamente y recompensa el capital que solo algunos han acumulado. Asimismo, el desplazamiento de los criterios de evaluación observado entre las convocatorias analizadas refuerza esa lógica selectiva del

“baile” al redefinir las condiciones de legitimación del acceso al instrumento. El resultado es que las escuelas técnicas bailan, pero no todas se casan y esa diferencia no puede comprenderse únicamente a partir de las características de los proyectos presentados, sino de las posiciones relacionales que las instituciones ocupan y de las capacidades institucionales de intermediación que han logrado construir a lo largo de sus trayectorias. Las escuelas técnicas públicas se suman al baile, pero con frecuencia permanecen al borde de la pista sin lograr incorporarse plenamente a la dinámica que conduce al acceso al financiamiento, mientras que las escuelas técnicas privadas ingresan al mismo espacio de relaciones en condiciones más favorables, producto de capacidades institucionales de intermediación históricamente consolidadas, que les permiten desenvolverse con mayor eficacia dentro de las reglas que organiza el PCF.

En este sentido, el aporte conjunto de Elias, Bourdieu y Ringer permite comprender que la selectividad observada en el Programa Crédito Fiscal no constituye un efecto contingente ni exclusivamente administrativo. Es el resultado de la articulación entre configuraciones de interdependencia desigualmente estructuradas, habitus y capitales diferencialmente distribuidos y criterios de legitimación que redefinen qué capacidades son reconocidas como válidas por el instrumento. Desde esta perspectiva, el PCF no solo distribuye recursos económicos, sino que también contribuye a reproducir, y eventualmente profundizar, las desigualdades preexistentes entre las instituciones destinatarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Anagrama.

Bourdieu, P. (2004). El baile de los solteros. La crisis de la sociedad campesina en el Bearne. Anagrama.

Bourdieu, P. (2011). Las estrategias de la reproducción social. Siglo XXI.

Elias, N. (1996). La sociedad cortesana. Fondo de Cultura Económica.

Ringer, F. (1995). El ocaso de los mandarines alemanes. La comunidad académica alemana, 1890-1933. Pomares.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Instituto Nacional de Educación Tecnológica [INET]. (2023-2025). Órdenes de mérito, Convocatorias Programa Crédito Fiscal.

Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058. (2005). Publicada en el Boletín Oficial el 09/09/2005, Número: 30735.

Ley N.º 22.317. (1980). Publicada en el Boletín Oficial el 07/11/1980, Número: 24540.